



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000074-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000081-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 31 de diciembre de 2020, se designó a la señora Marlith Calderón Babilonia, en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000020-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 01 de marzo de 2021, se designó temporalmente en el puesto de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios-UAGS, a la servidora Marlith Calderón Babilonia, en adición a sus funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Carta N° s/n de fecha 22 de abril de 2021, la señora Marlith Calderón Babilonia, presenta su renuncia al puesto de asesora de la Dirección Ejecutiva, siendo su último día de labores efectivas el 26 de abril de 2021;

Que, mediante Informe N° D000074-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 23 de abril de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, señala que en atención a la renuncia presentada por la servidora Marlith Calderón Babilonia, en el puesto de asesora de la Dirección Ejecutiva, efectuada en la Resolución Directoral N° 258-2020-MIDIS/PNPAIS, corresponde aceptarla, y por consecuencia debe darse por concluida su designación temporal a partir del 27 de abril de 2021, en el puesto de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, efectuada a través de la Resolución Directoral N° D000020-2021-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, mediante el Informe Legal D000081-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable que se acepte la renuncia de la servidora Marlith Calderón Babilonia, a partir del 27 de abril de 2021, y se concluya la designación temporal de la citada servidora, en el puesto de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **Aceptar**, a partir del 27 de abril de 2021, **la renuncia presentada** por la señora **Marlith Calderón Babilonia**, en el puesto de asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dispuesta en la Resolución Directoral N° 258-2020-MIDIS-PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir del 27 de abril de 2021, **la designación temporal** de la señora **Marlith Calderón Babilonia** en el puesto de jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, efectuada a través de la Resolución Directoral N° D000020-2021-MIDIS/PNPAIS-DE.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a la señora Marlith Calderón Babilonia, así como a los jefes de las unidades orgánicas,

jefes de las unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA